Regional de Aseguramiento en Salud No 7

E-134718

GS-2025 No_____ RASES-JEFAD 29.25

Villavicencio 20 de noviembre del 2025

Teniente Coronel **JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional de Aseguramiento en salud Nro. 7
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-8-200012-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/10/2025**	**Hasta**	**18/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No S 2025-004245- REGI7 sin fecha, firmado por el señor Teniente Coronel Yair Yovanny Chaparro Guerrero Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7, nombra a la señora TS-27 MARY LUZ VILLANUEVA SALINAS como supervisor del contrato.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**

1. Informe de supervisión del mes marzo 2025 o del periodo comprendido entre 19/03/2025 a 30/03/2025 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025 037974 con fecha 01/04/2025.
2. Informe de supervisión del mes abril 2025 o del periodo comprendido entre 01/04/2025 a 30/04/2025 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025 052860 con fecha 01/05/2025.

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto).*

POLICIA NACIONAL - ML.VILLANUEVA

3. Informe de supervisión del mes mayo 2025 o del periodo comprendido entre 01/05/2025 a 31/05/2025 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025 065376 con fecha 03/06/2025.
4. Informe de supervisión del mes junio 2025 o del periodo comprendido entre 01/06/2025 a 30/06/2025 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025 077416 con fecha 01/07/2025.
5. Informe de supervisión del mes julio 2025 o del periodo comprendido entre 01/07/2025 a 18/07/2025 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025 087841 con fecha 28/07/2025.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 19/07/2025 a 18/08/2025 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025 097163 con fecha 20/08/2025.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 19/08/2025 a 18/09/2025 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025 109287 con fecha 19/09/2025.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 19/09/2025 a 18/10/2025 Presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025 121874 con fecha 20/10/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	084-8-**200012-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA - META.**
Contratista	**SIKUANY S.A.S**
Representante legal	**JUAN DAVID LOPEZ MOLINA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 16.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 8.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 24.000.000
Plazo de ejecución inicial	7 MESES 13 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2026
Adiciones	$8.000.000,00
Modificatorios	No hay modificación
Prorrogas	18/10/2025, Acta No **001** Adición y prorroga al contrato principal No 084-8-200012-25 suscrito entra la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 Policía Nacional de Colombia y Sikuany.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

POLICIA NACIONAL - ML VILLANUEVA

- Se realiza comunicado oficial No GS 2025 037318 DEMET, con fecha 31 de marzo 2025; Aplicación ley de archivo para radicación de cuentas; se envía al correo electrónico contabilidad@hospitaldelagente.org.co; gerenciahospitaldelagente@gmail.com.
- Se toma contacto con la señora Zulma al abonado No 3108134858, para hablar sobre el nuevo contrato que comienza.
- Se realiza comunicado oficial No GS 2025 085381 DEMET, con fecha 21 de julio 2025; información contabilidad@hospitaldelagente.org.co; gerenciahospitaldelagente@gmail.com.
- Se realiza comunicado oficial No GS 2025 113441 DEMET, con fecha 29 de septiembre 2025; Solicitud aceptación adición y prorroga al contrato contabilidad@hospitaldelagente.org.co; gerenciahospitaldelagente@gmail.com.
- Concepto adición y prorroga al contrato No 084-8-200012-25 comunicado oficial No GS 2025 120401 demet con fecha 16 de octubre 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Capacidad operativa. El contratista deberá contar con la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), oportunidad de atención, en la certificación deberá constar que cuenta como mínimo con un (1) regente de Farmacia y un (1) auxiliar de farmacia.	SI	cumple
En caso de que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 requiera el suministro de medicamentos que no se encuentre relacionados en el presente contrato y que se encuentren incluidos en el acuerdo 080 de 2023, y puedan ser suministrados por el oferente, este los entregara únicamente con la autorización escrita vía correo electrónico por el ordenador del gasto o por el supervisor del contrato, previo el siguiente tramite Envió de cotización por el oferente, del medicamento requerido al supervisor del contrato. Nota. (En caso de que se traten de medicamentos regulados el precio se pagara conforme la regulación existente.).	SI	cumple
Tiempo de espera para dispensación ambulatoria El tiempo máximo de espera de un paciente para entrega de su fórmula será de 30 minutos.	SI	cumple
Identificación de usuarios Los medicamentos autorizados para entrega deben ser suministradas previa presentación de los documentos que identifiquen el tipo de usuario, así:	SI	cumple
Activos: Carne Policial en el cual en la parte posterior se encuentra escrita la palabra "SANIDAD"	SI	cumple
Alumnos Escuelas de formación y Auxiliares de policía: Constancia de pertenencia a la Institución.	SI	cumple
Retirados: Carne de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR.	SI	cumple
Pensionados: Carne de pensionado o certificación vigente expedida por Tesoria General de la Policía Nacional TEGEN.	SI	cumple
Beneficiarios: Carne Policial en el cual en la parte posterior se encuentra escrita la palabra "SANIDAD" o constancia de la dependencia de validación	SI	cumple

POLICIA NACIONAL - ML.VILLANUEVA

de derechos de la Regional de Aseguramiento u Oficinas de Talento Humano acreditadas donde informe que se encuentra en trámite.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAPACIDAD OPERATIVA. El Contratista deberá tener el soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), oportunidad de atención, deberá contar como mínimo con un (1) regente de Farmacia y un (1) auxiliar de farmacia. **Recurso Humano:** 1 Regente de Farmacia 1 auxiliar de Farmacia **Disponibilidad** El contratista deberá prestar el servicio del Suministro de Medicamentos de Domingo a domingo de 07:00 am a las 19:00 horas.	SI	cumple
En caso de que la Unidad Prestadora de Salud requiera el suministro de medicamentos que no se encuentre relacionados en el anexo1.1 y que se encuentren incluidos en el acuerdo 052 de 2013, y puedan ser suministrados por el oferente, este los entregara únicamente con la autorización escrita vía correo electrónico de la oferente enviada por el ordenador del gasto o por el supervisor del contrato, previo el siguiente tramite Envió de cotización por el oferente, del medicamento requerido al supervisor del contrato. Nota. (En caso de que se traten de medicamentos regulados el precio se pagara conforme la regulación existente.).	SI	cumple
El contratista deberá contar como mínimo con un punto propio de suministro o dispensación de medicamentos dentro del perímetro urbano del municipio de Granada – Meta.	SI	cumple
El contratista se compromete al sostenimiento de los precios ofertados durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	cumple
El usuario cuenta con 72 horas a partir de la generación de la prescripción (Fecha y Hora de la Prescripción) para radicar la fórmula en el punto de dispensación, antes de que ésta pierda validez.	SI	cumple
El contratista deberá mantener las condiciones de almacenamiento y conservación de las formas farmacéuticas que para su distribución requieran de cadenas de frío o mantenimiento de temperaturas acorde a la prescripción por parte del productor farmacéutico.	SI	cumple
El proponente deberá garantizar el servicio de suministro de medicamentos de lunes a domingo Mínimo 12 horas en el día.	SI	cumple
El suministro de medicamentos se deberá realizar únicamente a los usuarios debidamente identificados con la carne de cotizante o beneficiario de la Policía Nacional, y de cuyas formulas medicas originales que hayan sido	SI	cumple

expedidas en el hospital de granada o de la ESE municipal de granada.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

INDICADORES - POLICIA OCTUBRE

INDICADOR	EFICACIA ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SEPTIEMBRE
Numerador	Número de transacciones farmacéuticas que cumple con requisitos para ser entregados y que fueron entregados de manera completa mes.	102
Denominador	Número de transacciones prescritas	102
Unidad de Medición	2. Proporción 100%	100%
INDICADOR	**OPORTUNIDAD ENTREGA DE FORMULAS**	
Numerador	Número total de transacciones farmacéuticas dispensadas dentro del plazo máximo establecido	102
Denominador	Número de transacciones prescritas	102
Unidad de Medición	2. Proporción 100%	100%
INDICADOR	**% DE PENDIENTES ENTREGADOS POR PUNTO DE DISPENSACION**	
Numerador	Número de transacciones farmacéuticas pendientes dispensadas	0
Denominador	Número total de transacciones pendientes generadas	0
Unidad de Medición	2. Proporción 100%	00%
INDICADOR	**% DE ERRORES DE DISPENSACION EN LA ENTREGA**	
Numerador	Numero de errores de dispensación	0
Denominador	Total de transacciones farmacéuticas dispensadas durante el mes	102
Unidad de Medición	2. Proporción 100%	0,00%
INDICADOR	**% DE ERRORES DE DISPENSACION DETECTADAS EN LA DISPENSACION**	
Numerador	Número de transacciones farmacéuticas detectadas con errores de prescripción detectadas por el operador antes de la dispensación	**0**
Denominador	Total de transacciones farmacéuticas dispensadas durante el mes	0
INDICADOR	Índice de Oportunidad de entrega de Medicamentos	0,00%
INDICADOR	**% DE MEDICAMENTOS PENDIENTES ENTREGADOS A DOMICILIO**	**0**
Numerador	Número total de medicamentos pendientes entregados a domicilio	**OCTUBRE**
Denominador	Total de pendientes generados durante el mes	102
Unidad de Medición	2. Proporción 100%	0,00%

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (245) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (133) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagara al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación de turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del sena, ICBF y cajas de Compensaciones Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única-Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007"Derecho a turno" se le asignara un

POLICIA NACIONAL - ML.VILLANUEVA

numero de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán válidos en el aplicativo SISAP WEB de la policía Nacional.
De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Medicas (IAR –GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1.616-3 617 y 618 E Artículos 772,773,774 código de comercio, Modificado Ley 1231 de 2008),este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 DISAN-PLANE del 2*9 de mayo de 2020"componente auditoria de la facturación de los eventos en salud de la Dirección de Sanidad o la norma que la adicione, modifiqué o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal "en el Articulo 3, punto 2-paragrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital…", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberá verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$24.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 14.237.778,00	59 %
Valor total facturado	$ 14.237.778,00	59 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.754.003,00	11 %
Valor pagado	$ 11.483.775,00	47 %
Valor pendiente de entrega	$ 9.762.222,00	40 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
		07/10/2025	$ 104.159,00	1321936	$ 104.159,00	0	

05 04/11/2025	$ 2.754.003,00	07/10/2025	$ 42.590,00	1321937	$ 42.590,00	0	
		07/10/2025	$ 8.730,00	1321938	$ 8.730,00	0	
		07/10/2025	$ 8.070,00	1321939	$ 8.070,00	0	
		07/10/2025	$ 274.294,00	1321940	$ 274.294,00	0	
		07/10/2025	$ 144.300,00	1321941	$ 144.300,00	0	
		07/10/2025	$ 11.365,00	1321942	$ 11.365,00	0	
		07/10/2025	$ 32.606,00	1321943	$ 32.606,00	0	
		07/10/2025	$ 5.830,00	1321944	$ 5.830,00	0	
		07/10/2025	$ 7.380,00	1321945	$ 7.380,00	0	
		07/10/2025	$ 521.194,00	1321946	$ 521.194,00	0	
		07/10/2025	$ 125.224,00	1321947	$ 125.224,00	0	
		07/10/2025	$ 69.550,00	1321948	$ 69.550,00	0	
		07/10/2025	$ 337.374,00	1321949	$ 337.374,00	0	
		07/10/2025	$ 266.884,00	1321950	$ 266.884,00	0	
		07/10/2025	$ 3.680,00	1321951	$ 3.680,00	0	
		07/10/2025	$ 1.740.,00	1321952	$ 1.740.,00	0	
		07/10/2025	$ 123.955,00	1321953	$ 123.955,00	0	
		07/10/2025	$ 8.160,00	1321978	$ 8.160,00	0	
		07/10/2025	$ 125.224,00	1321979	$ 125.224,00	0	
		07/10/2025	$ 2.430,00	1321981	$ 2.430,00	0	
		07/10/2025	$ 521.194,00	1321982	$ 521.194,00	0	
		07/10/2025	$ 8.070,00	1321983	$ 8.070,00	0	

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

1. Realizar buen trato a nuestros usuarios
2. Cumplir con lo establecido en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres TS- 27 MARY LUZ VILLANUEVA SALINAS
Cargo Técnico de Servicios
Supervisor Contrato No. **084-8-200012-25**
Correo electrónico: luz.villanueva@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3123037334

POLICIA NACIONAL - ML.VILLANUEVA

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 04 de noviembre de 2025
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº7**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No. 084-8-200012-25
Constancia de recibido No.	05
Contratista:	SIKUANY S.A.S
NIT del contratista:	NIT 830512772
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA - META.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $ 16.000.000,00 Adición: $ 8.000.000,00 Total: $ 24.000.000,00
Plazo de ejecución:	FECHA DE INICIO: 19/03/2025 FECHA FINAL :31/10/2025 FECHA PRORROGA FINAL: 31/03/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	RASES 7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TS-27 MARY LUZ VILLANUEVA SALINAS TECNICO DE SERVICIO 27
Fecha de entrega certificada:	MES AGOSTO 2025 MES SEPTIEMBRE 2025 MES OCTUBRE 2025

Recibí
Jose Giral
04/11/20

POLICIA NACIONAL - ML.VILLANUEVA

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES N°7	16	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA - META.	$ 2.754.003,00	$ 2.754.003,00	$ 0	$ 2.754.003,00

No factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o debito	Valor neto
1321936	07/102025	$ 104.159,00	-	$ 104.159,00
1321937	07/102025	$ 42.590,00	-	$ 42.591,00
1321938	07/102025	$ 8.730,00	-	$ 8.730,00
1321939	07/102025	$ 8.070,00	-	$ 8.070,00
1321940	07/102025	$ 274.294,00	-	$ 274.294,00
1321941	07/102025	$ 144.300,00	-	$ 144.300,00
1321942	07/102025	$ 11.365,00	-	$ 11.365,00
1321943	07/102025	$ 32.606,00	-	$ 32.606,00
1321944	07/102025	$ 5.830,00	-	$ 5.830,00
1321945	07/102025	$ 7.380,00	-	$ 7.380,00
1321946	07/102025	$ 521.194,00	-	$ 521.194,00
1321947	07/102025	$ 125.224.,00	-	$ 125.224.,00
1321948	07/102025	$ 69.550,00	-	$ 69.550,00
1321949	07/102025	$ 337.374,00	-	$ 337.374,00
1321950	07/102025	$ 266.884,00	-	$ 266.884,00
1321951	07/102025	$ 3.680,00	-	$ 3.680,00
1321952	07/102025	$ 1.740,00	-	$ 1.740,00
1321953	07/102025	$ 123.955,00	-	$ 123.955,00
1321978	07/102025	$ 8.160,00	-	$ 8.160,00
1321979	07/102025	$ 125.224,00	-	$ 125.224,00
1321981	07/102025	$ 2.430,00	-	$ 2.430,00
1321982	07/102025	$ 521.194,00	-	$ 521.194,00
1321983	07/102025	$ 8.070,00	-	$ 8.070,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 2.754.003,00	-	$ 2.754.003,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

POLICIA NACIONAL - ML.VILLANUEVA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No___	Observaciones y Evidencias
	CAPACIDAD OPERATIVA. El Contratista deberá tener el soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), oportunidad de atención, deberá contar como mínimo con un (1) regente de Farmacia y un (1) auxiliar de farmacia. **Recurso Humano:** 1 regente de Farmacia 1 auxiliar de Farmacia **Disponibilidad** El contratista deberá prestar el servicio del Suministro de Medicamentos de Domingo a domingo de 07:00 am a las 19:00 horas.	SI	CUMPLE
2	En caso de que la Unidad Prestadora de Salud requiera el suministro de medicamentos que no se encuentre relacionados en el anexo1.1 y que se encuentren incluidos en el acuerdo 080 del 2022, y puedan ser suministrados por el oferente, este los entregara únicamente con la autorización escrita vía correo electrónico de la oferente enviada por el ordenador del gasto o por el supervisor del contrato, previo el siguiente tramite Envió de cotización por el oferente, del medicamento requerido al supervisor del contrato. Nota. (En caso de que se traten de medicamentos regulados el precio se pagara conforme la regulación existente.).	SI	CUMPLE
3	El contratista deberá contar como mínimo con un punto propio de suministro o dispensación de medicamentos dentro del perímetro urbano del municipio de Granada – Meta.	SI	CUMPLE
4	El contratista se compromete al sostenimiento de los precios ofertados durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato	SI	CUMPLE
5	El usuario cuenta con 72 horas a partir de la generación de la prescripción (Fecha y Hora de la Prescripción) para radicar la fórmula en el punto de dispensación, antes de que ésta pierda validez.	SI	CUMPLE
6	El contratista deberá mantener las condiciones de almacenamiento y conservación de las formas farmacéuticas que para su distribución requieran de cadenas de frío o mantenimiento de temperaturas acorde a la prescripción por parte del productor farmacéutico.	SI	CUMPLE
7	El proponente deberá garantizar el servicio de suministro de medicamentos de lunes a domingo Mínimo 12 horas en el día.	SI	CUMPLE
8	El suministro de medicamentos se deberá realizar únicamente a los usuarios debidamente identificados con la carne de cotizante o beneficiario de la Policía Nacional, y de cuyas formulas medicas originales que hayan sido expedidas en el hospital de granada o de la ESE municipal de granada.	SI	CUMPLE
9	El suministro y pago de medicamentos dispensados a los usuarios de la Policía Nacional en el municipio de Granada, se realizará y pagará únicamente por las cantidades ordenadas por los médicos tratantes.	SI	CUMPLE
10	El oferente deberá informar al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Meta y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato,	SI	CUMPLE

POLICIA NACIONAL - ML.VILLANUEVA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

La totalidad de los informes de supervisión adjunto con la cuenta de cobro, se encuentran debidamente cargados en la plataforma de SECOP II.

TS-27 MARY LUZ VILLANUEVA SALINAS
TECNICO DE SERVICIO 27

POLICIA NACIONAL - ML.VILLANUEVA